Loc. del Sumario: BRENDA RIVALTA
Empleado Instructor: Caro Kessler

JUZGADO FEDERAL
F. 2
SAN FRANCISCO

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

Expediente Nro. 10659768
Inicio: 05/01/2022
Denunciante: ROSA BEATRIZ ÑAÑEZ (DNI 28374040)
Secretario de actuaciones: BRENDA C RIVALTA
Magistrado Interviniente: FISC.INSTRUC.FLIA 1 T - SAN FRANCISCO DEPENDENCIA DE FERIA - SAN FRANCISCO

En la ciudad de SAN FRANCISCO, siendo el día 05/01/2022 a las 15:52 hs., comparece ante el Ayudante Fiscal y el asistente de Policía Judicial, una persona que dijo llamarse ROSA BEATRIZ ÑAÑEZ y manifiesta su voluntad de formular denuncia en contra de [DENUNCIADO] por los motivos que expondrá. Ante lo manifestado, el Ayudante Fiscal, en virtud de lo prescripto por los arts. 314, 318, 320 y 321 del C.P.P. y con observancia de lo establecido por los arts. 315 y 316 del cuerpo legal citado, procede a hacer conocer al compareciente lo dispuesto por el art. 7, 24, 91, 96 y 318 del CPP. y los arts. 109 y 245 del CP. Acto seguido, el compareciente es preguntado por su nombre y demás condiciones personales e invitado a que exhiba el documento que acredita su identidad y domicilio. Ante lo requerido, el deponente manifestó llamarse ROSA BEATRIZ ÑAÑEZ, ser de nacionalidad ARGENTINA, de 41 años de edad, de estado civil CASADA de profesión AMA DE CASA, CON instrucción, con domicilio en ANTARTIDA ARGENTINA N°305, teléfono n° 3564-226802 acreditando su identidad con DNI N°28374040 que [NO] exhibe. Manifiesta además que, SI le comprenden las generales de la Ley con relación a [...]. Seguidamente el compareciente DENUNCIA: que hace dos años que reside en mi domicilio la menor PEREZ, LUJAN YANET de 16 años, DNI N°46.378.458, nacida el 14/03/2005. Ya tramite la adopción de Lujan y estoy a la espera que me llamen desde tribunales, en este momento no poseo la documentación de Lujan porque me los olvide en domicilio, pero me comprometo a aportarla a la brevedad. En la fecha 05/01 y siendo las 07 hs., me retire de mi domicilio ya que debía hacer trámites, quedando en el mismo Lujan, mis hijas Morena Ñañez (18), Greta Gudiño (07), Renata Gudiño (08) y mi sobrina Bianca Peralta (10), todas durmiendo. Regrese a las 09 hs. ya que tenía que dejar un colchón que me habían prestado, al ingresar comencé a llamar a Lujan, a lo que mi sobrina Bianca me manifestó que Lujan no estaba, que alrededor de las 08 hs. vino un chico a buscarla, a bordo de una motocicleta y que Lujan dijo que ya volvía y se retiró con ese chico, ambos con casco. En ese momento no me llamó la atención, dado que Lujan suele ir a tomar mates con algún amigo o amiga. Que volví a retirarme de mi domicilio y regrese a las 12:15 hs., al llagar constato que Lujan no había llegado. Comencé a preocuparme, dado que Lujan nunca se ausenta por tantas horas y menos sin avisarme a donde va. Comenzamos a llamarla a su teléfono celular N° 15365843, pero el mismo se encontraba apagado. La llamamos en reiteradas ocasiones, pero el celular aún sigue apagado. Lujan es delgada, de 1.60 metros de altura aprox., es de cutis blanco, cabello teñido de rubio, lacios y largo hasta los hombros, sus ajos son de color marrones claros. No posee ningún tipo de cicatriz ni marca visible, solo tiene tatuado un escorpión en uno de sus glúteos. **PREGUNTADO** a la declarante para que diga si Lujan tenía algún problema de índole familiar. **DIJO**. Conmigo no tiene ningún problema, con mis hijos y mi esposo tampoco. Tanto mi esposo Walter Gudiño y yo la tratamos como a una hija mas, si se compra algo en mi casa es para todas las nenas por igual, no hacemos ninguna diferencia. Yo soy una mamá muy abierta con Lujan, hablamos de todo y Lujan confía mucho en mí. **PREGUNTADO** a la declarante si Lujan tiene contacto con sus padres biológicos. **DIJO.** Lujan no tiene Contacto con sus padres, por dichos de ella misma los odia, de

hecho Lujan está esperando a que salga la adopción porque desea cambiarse el apellido y ponerse el apellido de mi esposo, además desde tribunales me dijeron que Lujan tenía que evitar cualquier tipo de Contacto con sus padres. Los padres de Lujan son los llamado Pérez Claudio y Antonela Broglia, a esta pareja la uder le quito a sus hijos, no tienen domicilio fijo ya que siempre andan en situación de calle. **PREGUNTADO** a la declarante para que diga si Lujan tiene redes sociales. **DIJO**: si, Instagram con el perfil a nombre de luji_perez64. **PREGUNTADO** a la declarante para que diga si Lujan toma algún tipo de medicación. **DIJO**: no, es una nena muy sana. **PREGUNTADO** a la declarante para que diga si Lujan consume drogas y/o alcohol. **DIJO**. No consume drogas, alcohol consume solo el fin de semana cuando sale con sus amigas. **PREGUNTADO** a la declarante para si es la primera vez que Lujan se ausenta de su domicilio. **DIJO**: es la primera vez, nunca se fue por tantas horas y menos sin avisarme a donde y con quien, además siempre que sale lo hace con mi hija Morena, Luja no es de irse sola a ningún lado. **PREGUNTADO** a la declarante para que diga si tiene Lujan alguna relación amorosa. **DIJO**: nunca me comento que tuviera novio o que se estuviera viendo con alguien. **PREGUNTADO** a la declarante para que diga si Lujan tiene otros parientes aparte de sus padres biológicos, **DIJO** no. **PREGUNTADO** a la declarante para que diga si autoriza que la fotografía Lujan se difunda en los medios de comunicación. **DIJO** si autorizo. **PREGUNTADO** a la declarante si tiene algo más que agregar o enmendar. **DIJO:** no. Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura dada en alta voz y ratificación de su contenido, firman el Ayudante Fiscal y el compareciente, todo por ante el Asistente de Policía Judicial.

CERTIFICO: Que seguidamente entregué al denunciante constancia de denuncia y comuniqué el hecho vía correo electrónico oficial a la Fiscalía de Instrucción correspondiente.

FIANT, Adrián Guillermo
AYUDANTE FISCAL

Expediente SAC 10659768

JUZGADO FEDERAL SAN FRANCISCO 4

CONSTANCIA DE DENUNCIA

El empleado judicial que suscribe **CERTIFICA:** Que en la UNIDAD JUDICIAL SAN FRANCISCO, se labran Actuaciones Sumariales Nro. 10659768, de fecha 05/01/2022, caratuladas *prima facie* como DENUNCIA FORMULA, con conocimiento e intervención de la Fiscalía de Instrucción FISC.INSTRUC.FLIA 1 T - SAN FRANCISCO ;DEPENDENCIA DE FERIA - SAN FRANCISCO.

Siendo **DENUNCIANTE:** ROSA BEATRZ ÑAÑEZ ser de nacionalidad ARGENTINA, de 41 años de edad, de estado civil CASADA de profesión AMA DE CASA, CON instrucción, con domicilio en ANTARTIDA ARGENTINA N°305, teléfono n°3564-226802 acreditando su identidad con DNI N° 28374040. Se extiende la presente el día 05/01/2022 en la ciudad de SAN FRANCISCO, por solicitud del interesado y a los fines que hubiera lugar.

SAN FRANCISCO, 05/01/2022

Sr. Fiscal de Instrucción de Feria

en Turno al 05/01/22

S_/_D

Tengo el agrado de dirigirme a usted; a fin de informarle que en esta UNIDAD JUDICIAL SAN FRANCISCO se instruyen las actuaciones sumariales Expediente Nro. 10659768; iniciadas el día 05/01/2022; ante la denuncia formulada que se transcribe a continuación:que hace dos años que reside en mi domicilio la menor PEREZ, LUJAN YANET de 16 años, DNI N°46.378.458, nacida el 14/03/2005. Ya tramite la adopción de Lujan y estoy a la espera que me llamen desde tribunales, en este momento no poseo la documentación de Lujan porque me los olvide en domicilio, pero me comprometo a aportarla a la brevedad. En la fecha 05/01 y siendo las 07 hs., me retire de mi domicilio ya que debía hacer trámites, quedando en el mismo Lujan, mis hijas Morena Ñañez (18), Greta Gudiño (07), Renata Gudiño (08) y mi sobrina Bianca Peralta (10), todas durmiendo. Regrese a las 09 hs. ya que tenía que dejar un colchón que me habían prestado, al ingresar comencé a llamar a Lujan, a lo que mi sobrina Bianca me manifestó que Lujan no estaba, que alrededor de las 08 hs. vino un chico a buscarla, a bordo de una motocicleta y que Lujan dijo que ya volvía y se retiró con ese chico, ambos con casco. En ese momento no me llamó la atención, dado que Lujan suele ir a tomar mates con algún amigo o amiga. Que volví a retirarme de mi domicilio y regrese a las 12:15 hs., al llagar constato que Lujan no había llegado. Comencé a preocuparme, dado que Lujan nunca se ausenta por tantas horas y menos sin avisarme a donde va. Comenzamos a llamarla a su teléfono celular N°15365843, pero el mismo se encontraba apagado. La llamamos en reiteradas ocasiones, pero el celular aún sigue apagado. Lujan es delgada, de 1.60 metros de altura aprox., es de cutis blanco, cabello teñido de rubio, lacios y largo hasta los hombros, sus ajos son de color marrones claros. No posee ningún tipo de cicatriz ni marca visible, solo tiene tatuado un escorpión en uno de sus glúteos. **PREGUNTADO** a la declarante para que diga si Lujan tenía algún problema de índole familiar. **DIJO**. Conmigo no tiene ningún problema, con mis hijos y mi esposo tampoco. Tanto mi esposo Walter Gudiño y yo la tratamos como a una hija mas, si se compra algo en mi casa es para todas las nenas por igual, no hacemos ninguna diferencia. Yo soy una mamá muy abierta con Lujan, hablamos de todo y Lujan confía mucho en mí. **PREGUNTADO** a la declarante si Lujan tiene contacto con sus padres biológicos. **DIJO**. Lujan no tiene Contacto con sus padres, por dichos de ella misma los odia, de hecho Lujan está esperando a que salga la adopción porque desea cambiarse el apellido y ponerse el apellido de mi esposo, además desde tribunales me dijeron que Lujan tenía que evitar cualquier tipo de Contacto con sus padres. Los padres de Lujan son los llamado Pérez Claudio y Antonela Broglia, a esta pareja la uder le quito a sus hijos, no tienen domicilio fijo ya que siempre andan en situación de calle. **PREGUNTADO** a la declarante para que diga si Lujan tiene redes sociales. **DIJO**: si, Instagram con el perfil a nombre de luji_perez64. **PREGUNTADO** a la declarante para que diga si Lujan toma algún tipo de medicación. **DIJO**: no, es una nena muy sana. **PREGUNTADO** a la declarante para que diga si Lujan consume drogas y/o alcohol. **DIJO**. No consume drogas, alcohol consume solo el fin de semana

cuando sale con sus amigas. **PREGUNTADO** a la declarante para si es la primera vez que Lujan se ausenta de su domicilio. **DIJO**: es la primera vez, nunca se fue por tantas horas y menos sin avisarme a donde y con quien, además siempre que sale lo hace con mi hija Morena, Luja no es de irse sola a ningún lado. **PREGUNTADO** a la declarante para que diga si tiene Lujan alguna relación amorosa. **DIJO**: nunca me comento que tuviera novio o que se estuviera viendo con alguien. **PREGUNTADO** a la declarante para que diga si Lujan tiene otros parientes aparte de sus padres biológicos, **DIJO** no. **PREGUNTADO** a la declarante para que diga si autoriza que la fotografía Lujan se difunda en los medios de comunicación. **DIJO** si autorizo. **PREGUNTADO** a la declarante si tiene algo más que agregar o enmendar. **DIJO:** no

San Francisco, 05 de Enero de 2022.-.

Al Sr. Jefe
Departamento Protección de las Personas

S / D

Me dirijo a Ud., a los fines de informarle que se labran en esta Unidad Judicial de San Francisco las actuaciones sumariales SAC N° 10659768 caratuladas *prima facie* como **"Denuncia Formulada por Presunta Desaparición de Persona"**, con conocimiento e intervención de la Oficina de Fiscales de Feria a cargo de la Dr. GIECO, secretaria a cargo de la Dra. MALDONADO. Por este mismo acto **SOLICITO INSERTE PEDIDO DE PARADERO,** de acuerdo la información correspondiente, en el **"Registro de Búsqueda de Personas"**:

- LUJAN YANET PEREZ
- DNI N° 46.378.458
- Domicilio: ANTARTIDA ARGENTINA N° 3960 – SAN FRANCISCO
- Edad: 16 años de edad
- Teléfono: 3564-365843
- Rasgos Morfológicos: delgada, de 1.60 metros de altura aprox., es de cutis blanco, cabello teñido de rubio, lacios y largo hasta los hombros, sus ojos son de color marrones claros. No posee ningún tipo de cicatriz ni marca visible, solo tiene tatuado un escorpión en uno de sus glúteos
- Fue vista por última vez el día 05/05/2022, a las 08:00 hs en su domicilio
- Vestía: vestía
- Datos de la causa: Sumario Judicial SAC N° **10659768** con conocimiento e intervención de la Fiscalía de Feria a cargo del Dr. Gieco, secretaria a cargo de la Dra. Plano
-

Denunciante: ROSA BEATRIZ ÑAÑEZ, ser de nacionalidad ARGENTINA, de 41 años de edad, de estado civil CASADA de profesión AMA DE CASA, CON instrucción, con domicilio en ANTARTIDA ARGENTINA N°305, teléfono n°3564-226802 acreditando su identidad con DNI N° 28374040

Saluda a usted atentamente.

CERTIFICO: Que en la fecha, envíe vía correo electrónico el presente oficio al email protección.personas@policiacordoba.gov.ar

Expediente SAC 10659768

San Francisco, 05 de Enero de 2.022.

SR. JEFE DE LA DIVISIÓN PROCESAMIENTOS
TELECOMUNICACIONES - POLICIA JUDICIAL
S_____/_____D

En relación a las actuaciones sumariales identificadas bajo el SAC N°10659768 de fecha 05/01/2022, denuncian formulada por **Desaparición de Personas**, que se instruyen en esta Unidad Judicial de San Francisco, con conocimiento e intervención de la Oficina de Fiscales de Feria a cargo de Dr. GIECO, Secretaría Dra. PLANO, se ha dispuesto librar a Ud. el presente a los fines de solicitarle, tenga a bien informar a esta dependencia, en carácter de URGENTE y por el término de dos horas de recibida la presente, en relación a La línea telefónica: 3564-365843.

1) Titularidad y datos contractuales.

2) Lista sábana de llamadas y mensajes entrantes y salientes, debiendo consignar antenas en la que impactaron las comunicaciones con ubicación de celdas y ubicación de antenas de las línea antes mencionada desde el día 04/01/2022 hasta las 17 hs. del dia de la fecha 05/01/22 .

Saludo a

Ud. Atte.-

FIANT, Adrián Guillermo
AYUDANTE FISCAL

En la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba a los 05 días del mes de Enero del año dos mil veintidós, siendo las 18:42 horas comparece ante el Sr. Ayudante Fiscal y Secretario autorizante una persona que debe prestar declaración testimonial en las presentes actuaciones.- Enterada del objeto del acto y de las penalidades del falso testimonio, prestó juramento en legal forma.- Acto seguido el Sr. Ayudante Fiscal le interroga por su nombre, apellido y demás condiciones personales, respondiendo llamarse **DE BONIS SERGIO MIGUEL** de nacionalidad argentino, de 47 años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado policial, con instrucción, con domicilio real en calle Libertador (S) nro. 199 de la ciudad de San Francisco, acreditando su identidad con DNI. Nº 23.909.288. Preguntado por las demás generales de la ley, que previamente le fueron explicadas, dijo: Que no le comprenden.- Interrogado sobre el hecho que se investiga del cual es informado, dijo: que formo parte de la brigada de investigaciones, ostentando la jerarquía de Suboficial Principal. Que en el día de la fecha tome conocimiento de la presente denuncia, motivo por el cual me hice presente en el domicilio de la Sra. Rosa Ñañez, de calle Antártida Argentina N°305. Allí entreviste a Morena Liset Gudiño de 17 años, quien manifestó ser muy compinche de Lujan y que en ningún momento Lujan le manifestó que se iba retirar de la casa, ni que se estaba viendo con algún chico. Luego entreviste a Bianca Peralta de 11 años, la cual es sobrina de Rosa Ñañez, quien manifestó que siendo aproximadamente las 08:40 hs. salió a sacar la basura y observa que en la esquina de calle Antártida y José Ingenieros, sobre de la ochava suroeste, a un masculino a bordo de una motocicleta, a su entender Yamaha Crypto de color negra y del modelo viejo, ya que tiene un pariente con una motocicleta de similares características. Que el masculino era joven, de aproximadamente 1.75 de estatura, que no era ni gordo, ni flaco, cree que tenía cabello corto, no pudo ver bien ya que tenía un casco colocado de color negro y otro casco en la mano. Que Lujan se dirige hacia el joven, se coloca el casco y se retira. Lujan vestía con una remera de color gris, sobre esta una campera Nike de color rosada con detalle blanco y gris, un pantalón corto de color gris con una franja de color blanco al costado y ojotas de color verdes. Que la motocicleta se retira por calle Antártida Argentina, hacia el este, en dirección al Inter provincial. Que a posterior me aboque a la búsqueda de cámaras en el lugar, pudiendo constatar que existe un domo policial en la intersección de Antártida argentina y Brigadier López. Por lo cual procederé a visualizar el mismo. Con lo que se dio por finalizado el acto, el que previa lectura por el actuario y ratificación de su contenido por la compareciente, firma la misma, después del Sr. Ayudante Fiscal, todo por ante mí de lo que doy fe.-

FIANT, Adrián Guillermo
AYUDANTE FISCAL

JUZGADO FEDERAL SAN FRANCISCO

SAN FRANCISCO, 05/01/2022. CERTIFICO: Que siendo las 22:05 horas se comunico a esta oficina la Sra ÑAÑEZ ROSA madre de PEREZ LUJAN manifestando que su hija, la antes mencionada había regresado al hogar y que ella no se podía presentar a declarar porque su otra hija que tiene un tipo de discapacidad especial, no se encontraba bien de salud. Deja su numero de teléfono si necesitan comunicarse con ella en el transcurso del día de mañana Jueves 06/0103564-15226802

DECLARACION TESTIMONIAL DE: FAVRET JESICA.-

En la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba a los 06 días del mes de ENERO del año dos mil veintidos, comparece ante la Sra. Ayudante Fiscal y Secretario autorizante una persona que debe prestar declaración testimonial en las presentes actuaciones.- Enterado del objeto del acto y de las penalidades del falso testimonio, prestó juramento en legal forma.- Acto seguido la Sra. Ayudante Fiscal le interroga por su nombre, apellido y demás condiciones personales, respondiendo llamarse **FAVRET JESICA** de nacionalidad argentina, de 36 años de edad, de estado civil casada, con instrucción, empleado policial, con domicilio en calle Libertador 199, de la ciudad de San Francisco Pcia. de Córdoba., D.N.I. Nº 31.889.132 Preguntado por las demás generales de la ley, que previamente le fueron explicadas, dijo: Que no le comprenden.- Interrogado sobre el hecho que se investiga del cual es informado, **dijo**: Que me desempeño en esta Unidad Judicial como comisionado. Que abocado a las actuaciones sumariales SAC 10659768, alrededor de las 20:30 hs recibo un llamado telefónico de parte de la Sgto Moyano, quien me comunica que la menor PEREZ LUJAN YANET, la cual se encontraba desaparecida desde el día de ayer (05/01/2022) en horas de la mañana, habría aparecido en el domicilio de calle Rio Primero N° 897, propiedad del novio de la misma, AXEL POSSETTO. A lo que a posterior junto con la Sgto Moyano trasladamos a la menor al Hospital Iturraspe, donde fue asistida por el Dr. Insaurralde, quien le realizo una revisación física, manifestando que se encontraba en buen estado de salud, pero la misma estaba en un estado de crisis emocional nerviosa; declarándonos espontáneamente que no quería volver a su domicilio porque la hacían prostituir. Que según dichos de la menor, ayer (05/01/2022), el llamado WALTER GUDIÑO, quien sería su tutor, siendo las 06:00 hs aproximadamente la llama diciéndole que se levantara que Renata, la hija de este, ya estaba despierta y debía cuidarla, manifestarle luego que a las 08:00 hs llegaría un cliente a buscarla; por lo que le pregunte si era la primera vez que esta situación ocurría, a lo que me respondió que hace tiempo que la obligan a prostituirse pero es la primera que lo hace en este año 2022; se deja constancia que mientras la menor contaba lo que estaba pasando esta rompía llanto. Continuando en la averiguación de su desaparición, la misma vuelve a romper en llanto y angustiada me cuenta que a las 08:00 hs de la mañana del día de ayer, la busca en su domicilio un sujeto masculino de aproximadamente 40-45 años de edad, con cabellos con rulos, en una motocicleta de color negra tipo 110 cc, el cual al salir ella se coloca un casco haciendo ella lo mismo y se dirigen al Motel La Noire, luego alrededor de las 10:00 hs con el dinero que este sujeto le abona, ella se paga un remis hasta la casa de su novio quedando en dicho domicilio antes mencionado hasta horas de la noche en que fue habida, que al salir del Hospital con la menor, el Sr. Possetto me manifiesta que estaba recibiendo amenazas de parte de la llamada MORENA GUDIÑO, la cual es hija de Rosa Ñañez y Walter Gudiño ambos tutores. Que a posterior me comunico con el Dr. Gaido secretario de Fiscalía de Delitos Complejos y con la Licencia Vanay Lorena, encargada de UDER Delegación San Francisco, quienes ambos manifestaron que la menor se quedara en el domicilio de su novio con consigna policial. Hago entrega de las capturas de las amenazas recibidas del celular de Possetto N° 03564-15206634. Con lo que se dio por finalizado el acto, el que previa lectura efectuada en alta voz por el actuario y ratificación de su contenido por la compareciente, firma la misma, después de la Sra. Ayudante Fiscal, todo por ante mí de lo que doy fe.

San Francisco, siete de enero de dos mil veintidós. Habilítese Feria. A los fines de receptar declaración testimonial a la supuesta damnificada en autos, **Lujan Yanet Pérez, de dieciséis años de edad** y conforme lo normado por el art. 221 bis del CPP y Acuerdo Reglamentario n° 751, Serie A, oficiese al Dpto. de Psicología Forense de San Francisco para que informe acerca de la existencia de riesgos para la salud psicofísica de la misma respecto a su comparendo ante este Ministerio Público.

GIECO, Oscar Alberto
FISCAL DE INSTRUCCION

GAIDO, Oreste Javier
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

San Francisco,

07 de enero de 2022

Sr. Jefe del Dpto.

de Psicología Forense

Poder Judicial San Francisco

S / D

En los autos caratulados: **"Pérez, Lujan Yanet- Solicita Habilitación de Feria –Expediente 10659768,** que se tramitan por ante la Unidad Judicial de la ciudad de San Francisco con conocimiento e intervención de esta Oficina de Fiscales de Feria, a cargo del Dr. Gieco Secretaría a cargo del autorizante, Dr. Gaido, se ha resuelto librar a Ud. el presente, a los fines de solicitarle tenga a bien efectuar evaluación psicológica a **Lujan Yanet Pérez**, de 16 años de edad, quien resultara parte damnificada por un supuesto hecho de abuso sexual, todo ello con el objeto de que el especialista informe acerca de la existencia de riesgos para la salud psicofísica de la misma respecto a su comparendo ante este Ministerio Público. (Art. 221 bis del CPP y Acuerdo Reglamentario n° 751, Serie A). Una vez diligenciado, deberá remitirlo con todo lo actuado a esta Fiscalía de Feria.-

Saludo a Ud. atte.-

Texto Firmado digitalmente por: **GAIDO Oreste Javier**
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.07

JUZGADO 13 SAN FRANCISCO

DECLARACIÓN TESTIMONIAL VIOLENCIA FAMILIAR

FORMULARIO AR 1300

En la ciudad de SAN FRANCISCO, siendo el día 06/01/2022 a las 13:36 hs., compareció ante el Fiscal de instrucción de Feria y Secretario autorizado Dr. Gaido, una persona que debe prestar declaración testimonial en las presentes actuaciones sumariales. Enterada del objeto del acto y de las penalidades del falso testimonio, prestó juramento en legal forma. Acto seguido, se le interroga por sus nombres, apellidos y demás condiciones personales, respondiendo llamarse **Lujan Janet Pérez**, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de dieciséis años de edad, estudiante, con instrucción secundario en curso y domiciliado en calle Río I, esquina López y Planes (de mi actual novio llamado Axel Posetto), Barrio Roque Sáenz Peña, ciudad de San Francisco, Provincia. de Córdoba; acreditando su identidad con D.N.I. N° 46.378.458. Preguntada por las generales de la ley que previamente les fueron explicadas DIJO: que es damnificada. A- Manifiesta que en cuanto a las generales de la ley SI le comprenden, pero que será veraz en sus dichos.

B- Interrogada sobre el hecho que se investiga, del cual es informada, DECLARA: Que en el mes de junio del año 2020, comencé a vivir en la casa de Rosa Beatriz Ñáñez y su marido Walter Gabriel Gudiño. Ellos son los padres de Morena (17 años de edad), a quien conocí ese mes, y como yo estaba casi en situación de calle, en la Uder de esta ciudad pidieron ser mis tutores y lo son desde esa fecha. Que no recuerdo la fecha con exactitud, pero fue en el mes de septiembre del año 2020, Morena (en ese momento tenía 16 años) me dijo que yo tenía que tener sexo con un viejo porque ella tenía que pagarse la ortodoncia, me dio una dirección (French y Berutti esquina Liwaki, de rejas negras), donde reside Fernando Cabrera, el teléfono celular de este: 15506648, y me dijo Morena que yo vaya, que tenga sexo con este hombre y le cobre dos mil pesos. Yo no pude negarme porque no me quedaba otra, no tenía dónde vivir, ni a quién recurrir, además Morena me pegaba y yo le tenía miedo, en ese momento yo tenía 14 años de edad. A la tardecita de ese día tuve que ir a la casa de Fernando Cabrera, de unos 48 años de edad, quien se encontraba solo, me hizo pasar a su pieza, me acostó en su cama, me desvistió completa, me tocó los senos, la vagina, la cola, me hizo chuparle el pene, me chupó la vagina, y me penetró con su pene en la vagina durante unos veinte minutos, mientras me lo hacía me preguntó cuánto le cobraba para penetrarme por la cola, le dije

que por ahí no lo iba a hacer, terminó de penetrarme eyaculando afuera, me vestí, me dio un monto de dinero en efectivo por dos mil pesos, y me fui de su casa. Fernando Cabrera en ese momento no me dio drogas, ni alcohol. No se puso preservativo para tener sexo porque decía que no le gustaba usarlo. Fernando hacía tres meses que era cliente de Morena. Salí de ahí e inmediatamente me fui a la casa de Morena, donde estaban ella y su mamá Rosa, entre las dos se repartieron toda la plata y no me dieron nada. Desde ese día, todos los días Rosa me levantaba a las seis de la mañana para que le limpie toda la casa, y asista a su hija Renata, le cambiaba los pañales, le daba de comer, la limpiaba), ella me trataba muy mal, me decía que yo no servía para nada, que era una chupapija, que solo me gustaba la pinchila, que yo era igual de puta que mi mamá. Rosa a Morena no la trataba mal. Morena y Rosa me trataban muy mal, principalmente cuando yo no les traía plata. Morena hace prostitución desde hace unos dos años creo, Rosa no hace prostitución, nunca vi que le ordene a Morena a hacerlo, pero a mí sí me lo ordenaba Rosa para mantenerle el vicio del vino, las drogas, y la casa. Desde el mes de septiembre del año 2020, que comenzó todo, hasta la actualidad, Rosa y Morena me hacen tener sexo con unos veinte hombres aproximadamente, algunos me llevan a sus casas (los que están solteros) y otros me llevan a telos como la Noire, Pritti Woman, Leprive, algunos clientes son viajantes que pasan por San Francisco, pero son oriundos de Freyre, de la ciudad de Santa Fe, Arroyito, uno vive en Plaza San Francisco, pero la mayoría son de esta ciudad. A todos ellos los tengo identificados, todos son mayores de edad, todos me contactan a mi teléfono celular 03564-15365843, empresa Claro, la línea está a nombre mío. A algunos clientes Morena y Rosa les pasan mi contacto telefónico, y otros me contactan porque entre ellos se pasan el dato. Actualmente, Rosa y Morena me hacen prostituir con cinco clientes, que son fijos desde hace unos tres meses. Uno de ellos, se llama Mario, vive en calle Colombia 1306, casa esquina, Barrio 9 de septiembre, tiene unos 55 años de edad, su celular es 15579919. Un día a la semana se ve conmigo y otro día de la semana siguiente se ve con Morena. Me pasa a buscar en una camioneta color blanco, de su trabajo, por la casa de Rosa, generalmente a la mañana, a veces me paga remises, me lleva a su casa donde vive con su hijita de doce años pero no sabe nada, me mete a su pieza me acuesta en la cama me desviste toda mientras me dice que me deje llevar, que me va gustar, me hace hacerle sexo oral sin preservativo, él me hace sexo oral, me penetra con sus dedos y su pene en la vagina, todo esto dura unos veinte minutos, luego me paga tres mil pesos de dinero en efectivo, me lleva de nuevo

a la casa de Rosa, donde Rosa y Morena me sacan toda la plata y se la dividen entre ellas. Otro de los clientes que me dio Rosa, se llama Roque, no se su apellido, tiene unos cuarenta y cinco años, vive por calle Esperanza dos casas antes de llegar a calle Chaco, Barrio Parque. Fue en el mes de octubre del año 2021, Rosa me dijo que yo tenía que tener sexo con él, para que nos arregle el aireacondicionado y el lavarropas, asique Rosa me hizo mandarle mensajes desde mi celular, al número de él 03564-15304526, en los que yo le pedí que nos arregle el aire y el lavarropas, a cambio de sexo, él accedió y desde esa fecha es mi cliente. Nos vimos tres veces, me llevaba a su casa, donde me acostaba en su cama y me penetraba vía vaginal, me pedía vía anal pero yo accedía, duraba unos veinte minutos, si usaba preservativo. La primer vez fue a cambio del arreglo del aire acondicionado, la segunda a cambio del arreglo del lavarropas y la tercera vez me pagó tres mil pesos que se los tuve que dar todos a Morena y Rosa y se los dividieron entre ellas. Yo siempre tenía que darles todo el dinero a ambas, las dos me controlaban el dinero fijándome el monto que yo le tenía que pedir al cliente, y no me daban nada bajo la excusa de que yo vivía en su casa, asique tenía que hacer todo lo que me pedían y tenía que pagarles por la comida, el shampoo, la luz, y todo lo que gastaba por estar ahí. Rosa no se contactaba con los clientes, teníamos que hacerlo Morena y yo, todo era vía telefónica, tanto desde mi celular como el de Morena quien tiene un celular marca J 7 Neo, color negro, línea: 03564-15226802, empresa Claro, a su nombre, también teníamos que hacer contacto vía instagram, mi usuario es lujii_perez64 y el de Morena es gudiñomorena. Rosa no me agredía físicamente, pero si me agredía muchísimo verbalmente y de manera diaria. Morena me pegaba, cuando yo no quería ir con algún cliente. Que Walter no sabe nada de todo esto que sucede, porque está muy abocado al cuidado de su hija Renata quien sufre una grave discapacidad y a su trabajo de albañil. Que tiene conocimiento de todo esto, la hermana de Rosa, llamada Paula Tatiana Heredia, de 30 años de edad, quien también es prostituta, vive en la misma casa que nosotras, pero no interfiere lo que hacen Rosa y Morena, ni pasa contactos; también mi novio llamado Axel Posetto, de 20 años de edad, a quien le conté todo ayer. Que nunca me hicieron tener sexo en la vivienda en la que residimos, sita en calle Antártida Argentina 305, barrio La Milka, siempre los clientes se encargan de poner el lugar. Que desde que resido junto a ellas, y me hacen prostituir, es que sufro ataques de pánico, y el día 04/01/2022 en horas de la noche, Morena me dijo que tenía que conseguir un viejo para sacarle plata, asique tuve mandarle mensajes a los clientes y uno de ellos me dijo que el miércoles

05/01/2022 me pasaba a buscar por mi casa a las 08:30 hs., lo hizo en una moto con la que me llevó a un telo llamado La Noire ubicado en Frontera, Provincia de Santa Fe, tuvimos sexo durante unos diez minutos, me penetró vía vaginal con su pene, me hizo hacerle sexo oral. Usó preservativo sólo para penetrarme con su pene en la vagina. Me pagó dos mil pesos de dinero en efectivo, me tomé un remís y me fui a la casa de mi novio con la decisión de no volver más a la casa de Rosa y Morena. Este último cliente que menciono, no sé quién es, me contactó él por celular, su número es: 03564-15572016, habíamos tenido sexo sólo una vez anteriormente, hacía unos tres meses atrás, donde usó la misma modalidad, me pagó dos mil pesos de dinero en efectivo y también se lo tuve que dar a Rosa y Morena. Que a esto, nunca se lo pude contar a nadie, me da mucha vergüenza, tampoco tengo a quién contárselo, nunca hice un tratamiento sicológico, ni siquiátrico. Si es necesario, puedo aportar datos más precisos de más clientes. Dejo constancia de que Cabrera Fernando, y otro hombre de unos 49 años, pelado, con usuario de Facebook: "giansue", me hacen tener sexo con ellos por plata, desde que tengo 14 años, hasta la actualidad, este segundo siempre me pasa a buscar en un auto, me lleva a un campo de San Francisco, me hace hacerle sexo oral, sin preservativo, me hace sexo oral y me penetra con su pene en la vagina, a veces me paga con ropa de mujer y otras veces me da dos mil pesos. En total, percibo semanalmente la suma de seis mil pesos, cada cliente me paga entre dos y tres mil pesos, de los cuales no obtengo nada porque todo me lo sacan Rosa y Morena. Que hago entrega espontánea de mi teléfono celular marca J 7, 2016, color dorado, línea y empresa ya mencionadas supra. 1. Que preguntado/a por la instrucción si es su voluntad instar la acción penal por las lesiones sufridas en contra del acusado dijo: SI.

2. Puesto/a en conocimiento sobre la facultad de relevar el secreto profesional a médicos, psiquiatras, psicólogos intervinientes (art. 221 del C.P.P.) -autorizar a que declaren los profesionales citados que hayan asistido a la víctima- dijo: si

3. Preguntado/a por el Fiscal si es su voluntad que en lo posible se disponga la exclusión del agresor de la residencia común y la entrega inmediata de sus efectos personales y/o la prohibición y/o restricción y/o limitar la presencia del agresor en el domicilio o residencia, lugares de trabajo, estudio u otros que frecuente y/o prohibir al agresor comunicarse, relacionarse, entrevistarse o desarrollar cualquier conducta similar en relación a la víctima y demás afectados. DIJO que solicita se adopte la siguiente medida: prohibición de contacto con Rosa y Morena y que se le entreguen todas sus pertenencias. Como se siente Ud.?; A LO QUE DIJO: Liberada, me saqué una carga de encima. 4. Consultado/a si autoriza la toma de fotografía, en el caso de lesiones notorias, propia o de la o las víctimas dijo: si. Que lo manifestado es todo cuanto tiene que declarar, con lo que se da por terminado el acto, que previa lectura se dio en alta

voz, ratificando todo su contenido, firmando el compareciente después del Sr. Fiscal de Feria, Dr. Gieco, y Secretario Autorizante, Dr., Gaido, que suscribe.

15

GIECO, Oscar Alberto
FISCAL DE INSTRUCCION

GAIDO, Oreste Javier
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

Expediente SAC 10659768

San Francisco, siete de enero de 2022. Atento a las constancias de autos, "PEREZ, LUJAN YANET, SOLICITA HABILITACIÓN DE FERIA", EXPTE. 10659768, ofíciese a la Sra. Delegada del Servicio Zonal n° 7 (Senaf San Francisco), a los efectos de que **remita informe de** todo lo actuado respecto la menor **Lujan Yanet Pérez, DNI: 46.378.458, de dieciséis años de edad,** quien hasta la fecha, residía con sus tutores Rosa Beatriz Ñañez y Walter Gudiño, por actuaciones labradas con fecha cinco de enero de 2022, debido a que la misma podría estar siendo víctima de hechos de violencia familiar y abuso sexual por parte de estos últimos.

Texto Firmado digitalmente por: **GIECO Oscar Alberto**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.13
GAIDO Oreste Javier
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.14

San Francisco, 07 de enero de 2022.-

Sra. Delegada

Servicio Zonal n° 7 - Senaf

San Francisco –Córdoba-

S / D

En autos caratulados: En los autos caratulados: **"Pérez, Lujan Yanet- Solicita Habilitación de Feria –Expediente 10659768,** que se tramitan por ante la Unidad Judicial de la ciudad de San Francisco con conocimiento e intervención de esta Oficina de Fiscales de Feria, a cargo del Dr. Gieco Secretaría a cargo del autorizante, Dr. Gaido, dirijo a Ud. el presente a efectos de que **remita informe** de todo lo actuado respecto la **Lujan Yanet Pérez, DNI: 46.378.458, de dieciséis años de edad,** quien hasta la fecha, residía con sus tutores Rosa Beatriz Ñañez y Walter Gudiño, por actuaciones labradas con fecha cinco de enero de 2022, debido a que la misma podría estar siendo víctima de hechos de violencia familiar y abuso sexual por parte de estos últimos. En espera de pronta respuesta.

Saludo a Ud. atte.-

Texto Firmado digitalmente por: **GAIDO Oreste Javier**
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.07

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE SAC: **10659768** - - **ÑAÑEZ, ROSA BEATRZ - CAUSA CON IMPUTADOS**

Ref.: SIN EFECTO Paradero

Sr. Titular de la División de

Documentación Personal

Policía de la Provincia de Córdoba

S_____/_____D

En los autos caratulados PEREZ, LUJAN YANET - SOLICITA HABILITACION DE FERIA, Expte. número 10659768, que se tramitan en esta UNIDAD JUDICIAL SAN FRANCISCO se ha resuelto enviar el presente oficio a fin de solicitarle SE DEJE SIN EFECTO EL PEDIDO DE PARADERO de:

- LUJAN YANET PEREZ
- DNI N° 46.378.458
- Domicilio: ANTARTIDA ARGENTINA N° 3960 – SAN FRANCISCO
- Edad: 16 años de edad
- Teléfono: 3564-365843
- Rasgos Morfológicos: delgada, de 1.60 metros de altura aprox., es de cutis blanco, cabello teñido de rubio, lacios y largo hasta los hombros, sus ojos son de color marrones claros. No posee ningún tipo de cicatriz ni marca visible, solo tiene tatuado un escorpión en uno de sus glúteos

Saluda a usted atentamente.

Saludo a Ud. atentamente.

El presente oficio ha sido generado electrónicamente según AR 1494/2018. Para registrar la correspondiente respuesta a este oficio ordenado por el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, ingrese al sitio www.justiciacordoba.gob.ar siga el procedimiento allí indicado y la respuesta quedará automáticamente incorporada a Sistema SAC.-

DECLARACION TESTIMONIAL DE: AXEL NAHUEL POSSETTO

En la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, a los diez días del mes de enero del año dos mil veintidós, compareció ante el Sr. Fiscal de Feria y Secretario autorizante una persona que debe prestar declaración testimonial en las presentes actuaciones. Enterado del objeto del acto y de las penalidades del falso testimonio, prestó juramento en legal forma.- Acto seguido la Sra. Fiscal de Instrucción le interroga por su nombre, apellido y demás condiciones personales, respondiendo llamarse Axel Nahuel Possetto, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de veinte años de edad, empleado, con instrucción secundario incompleto y domiciliado en calle Río Primero 897, Barrio Roque Sáenz Peña, San Francisco, Pcia. de Córdoba; acreditando su identidad con D.N.I. N° 43.675.237, teléfono: 03564-15206634. Preguntado si le comprenden las generales de la Ley, que previamente le fueron explicadas, dijo: que si le comprenden, es novio de la damnificada.- **Interrogado sobre los hechos que se investigan de los cuales es informado, dijo**: Que desde hace unos cuatro meses, soy novio de Lujan Pérez, y desde esa fecha es que ella me contaba que en la casa en la que residía la pasaba mal, que se quería ir, que tanto Rosa (su tutora) como Paula (hermana de Rosa) la trataban muy mal verbalmente, también la destrataban con gestos desagradables como tirarle los platos de comida, la levantaban todos los días a las seis de la mañana a limpiar toda la casa. Ella siempre se quería ir de esa casa pero tenía miedo de hacerlo, porque no sabía a quién recurrir y le tenía miedo a Rosa y Morena. El día miércoles cinco de enero del 2022, a las 08:30 hs., aproximadamente, Lujan llegó a mi casa, estuvo todo el día en mi vivienda, y siendo las 19:00 hs., llegó a mi casa la policía, Rosa, Morena, y Lujan se encierra en mi pieza a llorar, le dije que confíe en mí y me cuente que estaba pasando, ella me dijo que Rosa la hacía acostar con gente grande, que desde que ella tenía catorce años la hacían acostar con hombres a cambio de plata, inmediatamente salí de la habitación y se lo conté a mi mamá y a la policía. Lujan cuando me contó eso, se encontraba en un ataque de pánico, lloraba, temblaba. Rosa es quien maneja toda la casa, estimo que es ella la que la manda a Luján a prostituirse, no le quise preguntar demasiado a Lujan. Desconozco que rol tiene Walter en todo esto, no sé si tiene conocimiento de todo de lo que Rosa le mandaba hacer a Lujan. Respecto Morena, siempre se mostró en una relación de amistad pero muy

dominante con Luján, lo que Morena le ordenaba era lo que Luján hacía. Tampoco le pregunté a Lujan que participación tiene Morena en todo esto de la prostitución. Todo esto es muy reciente, muy doloroso, hay cosas que no quiero ni saber ni preguntar. Que siendo las 22:30 hs., aproximadamente, del mismo día 05/01/2022, Morena me envía mensajes por Instagram, desde su usuario (no recuerdo cual es) a mi usuario (axelpossetto), en los que escribía que Lujan se esconda en un pozo porque ella la iba a matar, que no me iba a dejar vivir tranquilo, que era puta barata. A todos estos mensajes se los aporté a personal de la Brigada de Investigaciones. Siendo el día 07/01/2022, a las 11:00 hs., le llegan al Instagram de Lujan, usuario lujiperez64, desde el usuario de Bianca (no recuerdo su usuario), esta es hija de Paula y tiene doce años de edad, dos mensajes amenazantes, el primero decía que era una pendeja chupa verga, que cuando la encontrara la mataría a palos, el segundo decía que la iba a encontrar y que le iba a desfigurar la cara. Lujan me dijo que por el modo de escritura, cree que el primer mensaje fue escrito por Rosa y el segundo por Morena, el usuario de Bianca creemos que es un perfil falso, creado para amenazarla porque todos los demás usuarios están bloqueados por Lujan y no pueden escribirle. Que nada más tiene que agregar. Con lo que terminó el acto previa lectura en alta voz por el actuario y ratificación del compareciente, firma el mismo, después del Sr. Fiscal de Feria, Secretario Autorizante y todo ante mí de lo que doy fe.-

Texto Firmado digitalmente por: **GIECO Oscar Alberto**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.12
GAIDO Oreste Javier
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.12

JUZGADO FEDERAL SAN FRANCISCO

Se adjunta informe de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia -(Se. N.A.F.).

Expediente SAC 10659768

JUZGADO FEDERAL 2 SAN FRANCISCO

DECLARACION TESTIMONIAL DE: CRISTIAN LUIS SAVID

En la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, a los once días del mes de enero del año dos mil veintidós, compareció ante la Sra. Fiscal de Feria y Secretario autorizante, Dr. Gaido, una persona que debe prestar declaración testimonial en las presentes actuaciones. Enterado del objeto del acto y de las penalidades del falso testimonio, prestó juramento en legal forma.- Acto seguido la Sra. Fiscal de Instrucción le interroga por su nombre, apellido y demás condiciones personales, respondiendo llamarse **Cristian Luis Savid,** de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de cuarenta y seis años de edad, empleado policial, con instrucción secundario completo y domiciliado en calle Libertad 199, ciudad de San Francisco, Provincia. de Córdoba; acreditando su identidad con D.N.I. N° 24.188.755. Preguntado si le comprenden las generales de la Ley, que previamente le fueron explicadas, dijo que no. Interrogado sobre los hechos que se investigan de los cuales es informado, **dijo**: Que presto servicio para División investigaciones de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, y con el fin de realizar averiguaciones respecto el expediente 10659768, procedí a constatar que la tutora de Lujan Yanet Pérez, es la llamada Rosa Beatriz Ñañez, alias "muchi", de 41 años de edad, DNI: 28.374.040, argentina, ama de casa, estado civil casada, y la hija de Ñañez es la llamada Morena Liset Gudiño, de 17 años de edad, DNI: 45.702.440, nacida con fecha 17/06/2004, argentina, soltera, ambas domiciliadas en calle Antártida Argentina n° 305, Barrio La Milka, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, vivienda con numeración visible, situada sobre la vereda sur, con su frente orientado al punto cardinal norte, el mismo se encuentra pintado de color gris y revocado con ladrillo, con puerta de ingreso de madera color blanco y dos ventanas de madera color blanco. Por la presente, adjunto acta de constatación de los mensajes vía Instagram que indicó Posseto en su declaración testimonial de fecha 10/01/2022 y acta de resguardo del teléfono celular marca Samsung modelo J7 2016, color blanco y dorado, dañado en su frente, que entregó de manera espontánea la menor Pérez. Que nada más tiene para agregar. Con lo que terminó el acto previa lectura en alta voz por el actuario y ratificación del compareciente, firma el mismo, después del Sr. Fiscal de Feria, Secretario Autorizante Dr. Gaido y todo ante mí de lo que doy fe.-

Texto Firmado digitalmente por: **GIECO Oscar Alberto**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.12
GAIDO Oreste Javier
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.12

Expediente SAC 10659768

San Francisco, once de enero de dos mil veintidós.- Surgiendo de las constancias de autos, motivos bastantes para sospechar que **Rosa Beatriz Ñañez, DNI N° 28.374.040**, con domicilio en calle Antártida Argentina n° 305, Barrio La Milka, de esta ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba) y de quien se desconocen demás datos filiatorios, habría supuestamente participado en la comisión de hechos delictivos, los cuales "prima facie", encuadraría en las figuras penales de **Promoción y Facilitación a la prostitución calificada y Corrupción de menores, en concurso Real (art. 125 y 126 inc. 2, y segundo párrafo del C. Penal)**, en calidad de autora, hallándose cumplimentados además los recaudos previstos por el art. 42 de la Constitución Pcial. y existiendo vehementes indicios de que la nombrada supra, de quien se desconocen condiciones de vida de estabilidad comprobada tratará de eludir la acción de la justicia y/o entorpecer la investigación, teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos donde la denunciante podría estar expuesta por la situación de preeminencia del imputado sobre la víctima por ser la misma su tutora, como así también, que ambos (denunciada y victima) se domicilian en la misma ciudad, y que, pudiendo llegar a amedrentar y/o influir para que cesen con las acusaciones en su contra tanto la denunciante como su familia existiendo además la posibilidad no solo de que se pierdan elementos probatorios conducentes a la averiguación de la verdad del hecho que se investiga sino también de que la nombrada interponga obstáculos para el descubrimiento de la verdad, teniendo en cuenta la gravedad del mismo y entendiendo asimismo que en caso de ser condenada por el delito atribuido, atento la escala penal conminada en abstracto para dicha figura penal, en principio no aparecería como procedente la condena de ejecución condicional por todo ello es indispensable para la investigación y la actuación de la ley (art. 272 del CPP) la privación de la libertad de la imputada, dándose entonces en el caso los presupuestos del art. 281 del CPP, por lo que corresponde ordenar la detención de **Rosa Beatriz Ñáñez**, como presunta autora de los delitos de **Promoción y Facilitación a la prostitución calificada y Corrupción de menores, en concurso Real (art. 125 y 126 inc. 2, y segundo párrafo del C. Penal)**. Por todo lo expuesto y normas legales citadas, **RESUELVO**: **I)** Ordenar la inmediata detención de **ROSA BEATRIZ ÑAÑEZ**, como presunta autora de los delitos de **Promoción y Facilitación a la prostitución calificada y Corrupción de menores, en concurso Real (art. 125 y 126 inc. 2, y segundo párrafo del C. Penal)**, conforme lo establecido por los arts. 272, 281 del CCP, debiendo ser fichada y prontuariada por los delitos atribuidos supra, debiendo en caso de ser

habida a disposición de esta Fiscalía de Instrucción de Feria, hasta la finalización de la misma, quedando luego de ello a exclusiva disposición de la Fiscalía de Instrucción, Área de Delitos Complejos a cargo del Dr. Bernardo M. Alberione, Secretaria a cargo del Dr. Oreste J. Gaido..

Remítase oficio al señor titular de la Departamental San Justo, a sus efectos.-

Texto Firmado digitalmente por: **GIECO Oscar Alberto**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.12
GAIDO Oreste Javier
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.12

Expediente SAC 10659768

JUZGADO FEDERAL 23

San Francisco, once de enero de 2022. - Atento a las constancias de autos, en el Expediente n ° 10659768, que se tramita ante esta Fiscalía de Feria, a cargo del Dr. Gieco, Secretaría a cargo del Dr. Gaido, de donde surge que en la presentes actuaciones se encuentra resguardado el siguiente teléfono celular: **a)** marca Samsung, modelo J7, color dorado, con funda color negro, pantalla táctil, perteneciente a Lujan Janet Pérez, resguardado, por entrega espontánea de la misma, el día 06/01/202, debido a que podría ser víctima de hechos de violencia familiar y abuso sexual. A los fines de proceder a la obtención de datos reservados en el aparato mencionado, por considerárselo útil para la investigación; **RESUELVO:** Requerir al Sr. Juez de Control de la Sede, orden de decodificación del aparato de telefonía celular recién mencionado A fin de proceder: a la identificación de la empresa prestataria, del número de la línea telefónica del aparato referido, titular de servicio y contraseñas si las tuviere: la decodificación de los mensajes de texto y de WhatsApp que se registren, la extracción del contenido de los mismos en lo concerniente a la "agenda" (directorio telefónico) y en forma completa del menú del celular como llamadas entrantes, llamadas salientes, fotografías digitales, videos si los tuviere y todo otro dato que pudiere obtenerse y que fuese de utilidad para el descubrimiento de la verdad (art. 214, 216 y c.c. del C.P.P.). Para lo cual solicito que, de accederse a lo peticionado, la apertura requerida sea practicada por la Sargento Jesica Favret y/o Cristian Savid ambos pertenecientes a la Brigada de Investigaciones de esta Fiscalía de instrucción de la ciudad de San Francisco.-

Texto Firmado digitalmente por: **GIECO Oscar Alberto**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.12
GAIDO Oreste Javier
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.12

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE SAC: **10659768** - [redacted] - **ÑAÑEZ, ROSA BEATRZ - CAUSA CON IMPUTADOS**

JUZGADO 24 SAN FRANCISCO

San Francisco, 11 de enero de 2022

AL SR. JUEZ DE CONTROL
DE LA CIUDAD DE
SAN FRANCISCO
S / D

En el Expediente SAC n° 10659768, caratulado " Pérez, Lujan Janet, Solicita Habilitación de Feria", que se tramitan con conocimiento e intervención de ésta Oficina de Fiscales de Feria, Secretaría a cargo del autorizante, se ha resuelto librar a VS el presente a los fines de solicitarle que ordene la decodificación del siguiente aparato de telefonía celular: **a)** marca Samsung, modelo J7, color dorado, con funda color negro, pantalla táctil, perteneciente a Lujan Janet Pérez, resguardado, por entrega espontánea de la misma, el día 06/01/202, debido a que podría ser víctima de hechos de violencia familiar y abuso sexual. A fin de proceder: a la identificación de la empresa prestataria, del número de la línea telefónica del aparato referido, titular de servicio y contraseñas si las tuviere: la decodificación de los mensajes de texto y de WhatsApp que se registren, la extracción del contenido de los mismos en lo concerniente a la "agenda" (directorio telefónico) y en forma completa del menú del celular como llamadas entrantes, llamadas salientes, fotografías digitales, videos si los tuviere y todo otro dato que pudiere obtenerse y que fuese de utilidad para el descubrimiento de la verdad (art. 214, 216 y c.c. del C.P.P.). Para lo cual solicito que, de accederse a lo peticionado, la apertura requerida sea practicada por la Sargento Jesica Favret y/o Cristian Savid ambos pertenecientes a la Brigada de Investigaciones de esta fiscalía de instrucción de la ciudad de San Francisco.

Cumplimentado que sea el presente, sírvase devolverlo junto a todo lo actuado, a esta Oficina de Fiscales de Feria, de la ciudad de San Francisco.

Sin otro particular, saludo a V.S. atte.

Texto Firmado digitalmente por: **GIECO Oscar Alberto**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.12
GAIDO Oreste Javier
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.12

San Francisco, once de enero de dos mil veintidós.- Atento las constancias de autos, caratulados "Pérez, Lujan Janet –Solicita Habilitación de Feria" (EXPTE. SAC N° 10659768) que tramitan por ante esta Oficina de Fiscales de Feria, a cargo del Dr. Gieco, Secretaría a cargo del autorizante, estimándose la medida como pertinente y adecuada a las prescripciones del art. 204 del C.P.P., ha lugar, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Juez de Control de esta ciudad, a los fines de que tan luego de recibido y con las formalidades de ley se sirva Practicar allanamiento en el domicilio sito en calle Antártida Argentina n° 305, Barrio La Milka, vivienda con numeración visible, aberturas de madera color blanco, situada sobre la vereda sur, con su frente orientado hacia el norte, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, donde residiría la familia Gudiño, atento a que existen, según lo actuado, motivos suficientes para presumir que en dicha vivienda residiría la llamada Rosa Beatriz Ñañez, alias "muchi", de quien se desconocen demás datos filiatorios, y se proceda a su **inmediata detención**, en virtud de que por decreto del día de la fecha este Ministerio Público ha ordenado su detención, por atribuírsele la supuesta comisión de los delitos de **Promoción y Facilitación a la prostitución calificada y Corrupción de menores, en concurso Real (art. 125 y 126 inc. 2, y segundo párrafo del C. Penal),** y en caso de constatar la presencia de elementos relacionados a la causa, proceder al secuestro los mismos. De acceder a lo solicitado, la medida se llevará a cabo **el día catorce de enero del 2022, a partir de las 08.00hs y, por el término de 24 hs,** estando a cargo del mismo Oficial Inspector Leandro Ivan Biarzi, DNI 33.940.632, NI 0044204, con personal a sus órdenes, siendo estos Sargento Natalia Judit Moyano, DNI 29.297.957 NI 0006866, Sargento Primero Jesica Antonella Favret, NI: 0054368, DNI: 31.889.132, Sargento Cristian Luis Savid, DNI: 24.188.755, NI: 0039543, todos pertenecientes a la División de Investigaciones de la Departamental San Justo, y con la colaboración del Grupo Especial Éter, Delegación San Francisco, a quienes se les hace conocer que se le ha asignado el cumplimiento prudente y discreto de la presente orden. En caso de arrojar resultado positivo las diligencias encomendadas, solicito se autorice al traslado de la detenida y de los elementos secuestradòs a las dependencias de la Unidad Judicial de esta ciudad. Oficiese a sus efectos.-

Texto Firmado digitalmente por:

GIECO Oscar Alberto
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.12
GAIDO Oreste Javier
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.12

Expediente SAC 10659768

11 de enero de 2022

SEÑOR JUEZ DE CONTROL

DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO

PROVINCIA DE CORDOBA

En los autos caratulados: " Pérez, Lujan Janet, Solicita Habilitación de Feria", Expediente SAC n° 10659768, que se tramitan con conocimiento e intervención de ésta Oficina de Fiscales de Feria, Secretaría a cargo del autorizante, se ha resuelto dirigir a V.S. el presente con el objeto de solicitarle tenga a bien librar orden judicial de allanamiento para el domicilio sito en calle: Antártida Argentina n° 305, Barrio La Milka, vivienda con numeración visible, aberturas de madera color blanco, situada sobre la vereda sur, con su frente orientado hacia el norte, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, donde residiría la familia Gudiño, atento a que existen, según lo actuado, motivos suficientes para presumir que en dicha vivienda residiría la llamada Rosa Beatriz Ñañez, alias "muchi", de quien se desconocen demás datos filiatorios, y se proceda a su **inmediata detención**, en virtud de que por decreto del día de la fecha este Ministerio Público ha ordenado su detención, por atribuírsele la supuesta comisión de los delitos de **Promoción y Facilitación a la prostitución calificada y Corrupción de menores, en concurso Real (art. 125 y 126 inc. 2, y segundo párrafo del C. Penal),** y en caso de constatar la presencia de elementos relacionados a la causa, proceder al secuestro los mismos. De acceder a lo solicitado, la medida se llevará a cabo **el día catorce de enero del 2022, a partir de las 08.00hs y, por el término de 24 hs,** estando a cargo del mismo Oficial Inspector Leandro Ivan Biarzi, DNI 33.940.632, NI 0044204, con personal a sus órdenes, siendo estos Sargento Natalia Judit Moyano, DNI 29.297.957 NI 0006866, Sargento Primero Jesica Antonella Favret, NI: 0054368, DNI: 31.889.132, Sargento Cristian Luis Savid, DNI: 24.188.755, NI: 0039543, todos pertenecientes a la División de Investigaciones de la Departamental San Justo, y con la colaboración del Grupo Especial Éter, Delegación San Francisco, a quienes se les hace conocer que se le ha asignado el cumplimiento prudente y discreto de la presente orden. En caso de arrojar resultado positivo las diligencias encomendadas, solicito se autorice al traslado de la detenida y de los elementos secuestrados a las dependencias de la Unidad Judicial de esta ciudad.

Texto Firmado digitalmente por:

GIECO Oscar Alberto
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.12
GAIDO Oreste Javier
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.12

Expediente SAC 10659768

27

San Francisco, 11 de enero de 2022.-

SR. TITULAR DE LA

DEPARTAMENTAL SAN JUSTO

POLICIA DE LA PROV. DE CORDOBA

S. // D.

En los autos caratulados: "Pérez, Lujan Janet –Solicita Habilitación de Feria" (EXPTE. SAC N° 10659768) que tramitan por ante esta Oficina de Fiscales de Feria, a cargo del Dr. Gieco, Secretaría a cargo del autorizante, Dr. Gaido, se ha resuelto dirigir a Ud. el presente con el objeto de solicitarle registre en la orden del día, que se ha ordenado la **detención** de la Sra. **Rosa Beatriz Ñañez, alias "muchi", DNI N° 28.374.040**, con domicilio en calle Antártida Argentina n° 305, Barrio La Milka, de esta ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba) , y a quien se le atribuye la supuesta comisión de **Promoción y Facilitación a la prostitución calificada y Corrupción de menores, en concurso Real (art. 125 y 126 inc. 2, y segundo párrafo del C. Penal)**. Una vez habida, deberá ser puesta a disposición de la Oficina de Fiscales de Feria de mención, a quién deberá informársele con carácter de urgente, debiendo ser fichada, prontuariada y notificada por los delitos supra mencionados supra. Asimismo, informo, que una vez finalizada la Feria Judicial, la detenida quedará a exclusiva orden y disposición del Área de Casos Complejos, a cargo del Dr. Alberione –Fiscal- y del Dr. Gaido – Secretario.

Saludo a Ud. atentamente.-

Texto Firmado digitalmente por: **GIECO Oscar Alberto**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.12
GAIDO Oreste Javier
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.12

San Francisco (Cba.), trece de enero de 2022.

Y VISTOS: El requerimiento de allanamiento efectuado en las actuaciones SAC N° 10659768 que se tramitan por ante la Unidad Judicial San Francisco, con conocimiento e intervención de la Fiscalía de Instrucción de Feria.-

Y CONSIDERANDO: Que conforme lo solicitado y surgiendo de la información aportada a este Tribunal, en especial, en las investigaciones efectuadas por el Sargento Cristian Luis Savid, adscripto a la Brigada de Investigaciones de la Departamental San Justo, existen motivos suficientes (Arts. 301; 321; 323 y cc. del C.P.P.) para habilitar el ingreso al domicilio indicado, a los efectos requeridos por la investigación y encontrándose reunidos los recaudos legales establecidos por los arts. 42 y 45 de la Constitución Provincial; en los arts. 203, 204, 205 y 207 y c.c. del C.P.P., corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar el allanamiento de la vivienda sita en calle Antártida Argentina N° 305, barrio la Milka, de esta ciudad de San Francisco, vivienda con numeración visible, aberturas de madera color blanco, situada sobre la vereda sur, con su frente orientado hacia el norte, lugar de residencia de la familia Gudiño, al efecto de proceder a la detención ordenada por el Sr. Fiscal de Instrucción de feria, mediante Decreto de fecha 11 de enero de 2022, de la llamada Rosa Beatriz Ñañez, alias "muchi", D.N.I. N° **28.374.040**. La medida se llevará a cabo **el día 14 de enero de 2022, a partir de las 08:00 hs., por el término de 24 hs., SIN habilitación horaria** especial y estará a cargo de los funcionarios policiales Oficial Inspector Leandro Ivan Biarzi, DNI 33.940.632, NI 0044204, con personal a sus órdenes, siendo estos Sargento Natalia Judit Moyano, DNI 29.297.957 NI 0006866, Sargento Primero Jesica Antonella Favret, Nl: 0054368, DNI: 31.889.132, Sargento Cristian Luis Savid, DNI: 24.188.755, NI: 0039543, todos pertenecientes a la División de Investigaciones de la Departamental San Justo, y con la colaboración del Grupo Especial Éter, Delegación San Francisco; pudiendo en caso de suma necesidad hacer uso de la fuerza pública (art. 324 inc. 9º y 203, 2º parte del C.P.P.), quienes en caso de que la mediada arroje resultado positivo, deberán trasladar a la detenida a la Unidad judicial San Francisco.

Por todo lo expuesto y lo dispuesto por las normas legales citadas, sus correlativas y concordantes;

RESUELVO: Ordenar el allanamiento de la vivienda sita en calle Antártida Argentina N° 305, barrio la Milka, de esta ciudad de San Francisco, vivienda con numeración visible, aberturas de madera color blanco, situada sobre la vereda sur, con su frente orientado hacia el norte, lugar de residencia de la familia Gudiño, al efecto de proceder a la detención de la llamada Rosa Beatriz Ñañez, alias "muchi", D.N.I. N° **28.374.040**, dispuesta por el Sr. Fiscal de Instrucción de Feria, mediante Decreto de fecha 11 de enero de 2022. La medida se llevará a cabo **el día 14 de enero de 2022, a partir de las 08:00 hs., por el término de 24 hs., SIN habilitación horaria** especial y estará a cargo de los funcionarios policiales Oficial Inspector Leandro Ivan Biarzi, DNI 33.940.632, NI 0044204, con personal a sus órdenes, siendo estos Sargento Natalia Judit Moyano, DNI 29.297.957 NI 0006866, Sargento Primero Jesica Antonella Favret, NI: 0054368, DNI: 31.889.132, Sargento Cristian Luis Savid, DNI: 24.188.755, NI: 0039543, todos pertenecientes a la División de Investigaciones de la Departamental San Justo, y con la colaboración del Grupo Especial Éter, Delegación San Francisco; pudiendo en caso de suma necesidad hacer uso de la fuerza pública (art. 324 inc. 9º y 203, 2º parte del C.P.P.), quienes en caso de

que la mediada arroje resultado positivo, deberán trasladar a la detenida a la Unidad judicial San Francisco. Líbrese la correspondiente orden.

Texto Firmado digitalmente por: **GARAY Maria Teresa Mercedes**
JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.13
LOPEZ Ricardo Hugo
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.13

Expediente SAC 10659768

San Francisco, trece de enero de dos mil veintidós. A mérito de las constancias de autos, ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Francisco, Provincia de Córdoba a fin de que remita **copia certificada** del Acta de Nacimiento de **Luján Janet Pérez, D.N.I. N° 46.378.458**, de 16 años de edad, nacida el día 14/03/2005, de nuestra ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.

Texto Firmado digitalmente por: **GIECO Oscar Alberto**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.13
PLANO Natalia Evangelina
SECRETARIO/A DE FISCALIA
Fecha: 2022.01.14

San Francisco, 13 de enero de 2022.

Señor Titular del Registro Civil,

y Capacidad de las Personas

San Francisco, Córdoba

S / D

En los autos caratulados **"Pérez, Lujan Janet, Solicita habilitación de feria" Expte. SAC 10659768**, que se labran por ante esta Oficina de Fiscales de Feria, a cargo del Dr. Gieco, Secretaria a cargo del autorizante, se ha resuelto librar el presente a usted, para que luego de recibido y con carácter de **Urgente** remita copia certificada del Acta de Nacimiento de **Luján Janet Pérez, D.N.I. N° 46.378.458**, de 16 años de edad, nacida el día 14/03/2005, de nuestra ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.

Una vez diligenciado el presente, remita con todo lo actuado a este Ministerio Público, sito en calle Dante Agodino nro. 52, primer piso, de esta ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba (tel. 03564-475000 interno 71222), e mail: ckessler@justiciacordoba.gob.ar

Saluda Atentamente.

Texto Firmado digitalmente por: **GIECO Oscar Alberto**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.13
PLANO Natalia Evangelina
SECRETARIO/A DE FISCALIA
Fecha: 2022.01.14

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE SAC: **10659768** - [redacted] - **ÑAÑEZ, ROSA BEATRZ - CAUSA CON IMPUTADOS**

31

SAN. FRANCISCO, 13 DE ENERO DE 2022

SR.JEFE POLICIAL

UNIDAD REGIONAL 6 DE POLICIA

SAN FRANCISCO

Se hace saber a Ud. que en las actuaciones SAC N° 10659768 que se tramitan por ante la Fiscalía de Feria de esta ciudad de San Francisco, este Juzgado de Control de Feria, ha resuelto Ordenar el allanamiento de la vivienda sita en calle Antártida Argentina N° 305, barrio la Milka, de esta ciudad de San Francisco, vivienda con numeración visible, aberturas de madera color blanco, situada sobre la vereda sur, con su frente orientado hacia el norte, lugar de residencia de la familia Gudiño, al efecto de proceder a la detención de la llamada Rosa Beatriz Ñañez, alias "muchi", **D.N.I. N° 28.374.040,** dispuesta por el Sr. Fiscal de Instrucción de Feria, mediante Decreto de fecha 11 de enero de 2022. La medida se llevará a cabo **el día 14 de enero de 2022, a partir de las 08:00 hs., por el término de 24 hs., SIN habilitación horaria** especial y estará a cargo de los funcionarios policiales Oficial Inspector Leandro Ivan Biarzi, DNI 33.940.632, NI 0044204, con personal a sus órdenes, siendo estos Sargento Natalia Judit Moyano, DNI 29.297.957 NI 0006866, Sargento Primero Jesica Antonella Favret, NI: 0054368, DNI: 31.889.132, Sargento Cristian Luis Savid, DNI: 24.188.755, NI: 0039543, todos pertenecientes a la División de Investigaciones de la Departamental San Justo, y con la colaboración del Grupo Especial Éter, Delegación San Francisco; pudiendo en caso de suma necesidad hacer uso de la fuerza pública (art. 324 inc. 9º y 203, 2º parte del C.P.P.), quienes en caso de que la mediada arroje resultado positivo, deberán trasladar a la detenida a la Unidad judicial San Francisco.

Saludo a Ud. muy. atte.-

Texto Firmado digitalmente por: **GARAY Maria Teresa Mercedes**
JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.13
LOPEZ Ricardo Hugo
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.13

32

San Francisco, trece de enero de dos mil veintidós. A mérito de las constancias de autos, líbrese oficio al Sr. Juez del Juzgado de Niñez, Juv. Violencia Familiar, de Género, y Penal Juv. de esta sede, a los fines de **informarle** que con fecha seis de enero de dos mil veintidós, compareció ante esta Fiscalía de Feria, la menor Lujan Janet Pérez, quien brindó declaración testimonial, en la que informó que estaría siendo víctima de hechos de violencia familiar y abusos sexuales, por parte de su tutora Rosa Beatriz Ñañez y Morena Lizet Gudiño. En efecto, remítase oficio con copia de la declaración testimonial de mención. A cuyo fin Ofíciese-

Texto Firmado digitalmente por: **GIECO Oscar Alberto**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.13
GAIDO Oreste Javier
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.13

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE SAC: **10659768** - - **ÑAÑEZ, ROSA BEATRZ - CAUSA CON IMPUTADOS**

JUZGADO FEDERAL 33 SAN FRANCISCO

San Francisco, 13 de enero de 2022.-

SR. JUEZ

DEL JUZGADO DE NIÑEZ, JUV.

V. F. Y PENAL JUVENIL

SAN FRANCISCO - (CBA.)

S...../.....D

En los autos caratulados: **"Perez, Lujan Janet, Solicita Habilitación de Feria" (Expte. SAC NRO 10659768)"**, con conocimiento e intervención de esta Oficina de Fiscales de Feria, Secretaría a cargo del autorizante, se ha resuelto dirigir a V.S. el presente a los fines de **informarle** que con fecha seis de enero de dos mil veintidós, compareció ante esta Fiscalía de Feria, la menor Lujan Janet Pérez, quien brindó declaración testimonial, en la que informó que estaría siendo víctima de hechos de violencia familiar y abusos sexuales, por parte de su tutora Rosa Beatriz Ñañez y Morena Lizet Gudiño. En efecto, se remite copia de la declaración testimonial de mención.

Saludo a Ud. atte.-

Texto Firmado digitalmente por: **GIECO Oscar Alberto**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.13
GAIDO Oreste Javier
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
Fecha: 2022.01.13

34

San Francisco, dieciocho de enero de dos mil veintidós.- I) Ofíciese al titular de la Departamental San Justo, a fin de que arbitre los medios necesarios para que personal femenino de la dependencia a su cargo proceda al traslado de la detenida **Rosa Beatriz Ñañez, DNI N° 28.374.040,** de 41 años de edad, domiciliada en calle Antártida Argentina n° 305, Barrio La Milka, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, al Establecimiento Penitenciario N° 5 de la ciudad de Villa María.- II) Ofíciese a la Unidad Penitenciaria Nº 5 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los efectos de que se sirvan a disponer y autorizar el alojamiento de la interna **Rosa Beatriz Ñañez, DNI N° 28.374.040,** de 41 años de edad, domiciliada en calle Antártida Argentina n° 305, Barrio La Milka, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, en dicho establecimiento carcelario, a exclusiva orden y disposición de esta Fiscalía de instrucción de Feria.

Ante mi:

Texto Firmado digitalmente por: **QUAGLIA Silvana Laura**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.18
MALDONADO Maria Eugenia
SECRETARIO/A DE FISCALIA
Fecha: 2022.01.18

San Francisco, 18 de enero de 2022.-

SEÑOR TITULAR DE LA

DEPARTAMENTAL SAN JUSTO

S / D.-

En los autos caratulados: ***"Ñañez, Rosa Beatriz, Causa con Imputado" (Expte. SAC N° 10659768)"*** que se tramitan por ante esta **Fiscalía de Instrucción de Feria, a cargo de la Dra. Quaglia, Secretaría a cargo del autorizante,** dirige a Ud. el presente con el objeto de informarle que **en el día de la fecha,** se ha resuelto ordenar el **traslado** de la detenida **Rosa Beatriz Ñañez, DNI N° 28.374.040,** de 41 años de edad, domiciliada en calle Antártida Argentina n° 305, Barrio La Milka, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba,**–previa revisación médica-**, quien se encuentra alojada en la dependencia a su cargo, **al Establecimiento Penitenciario N° 5 de la ciudad de Villa María, a exclusiva orden y disposición de esta Fiscalía de Feria.** Informo que una vez finalizada la Feria, la detenida quedará a disposición exclusiva de la Fiscalía de Área de Casos Complejos, a cargo del Dr. Alberione, Secretaría a cargo del Dr. Gaido, de esta sede.

Saludo a Ud. atte.-

Texto Firmado digitalmente por: **QUAGLIA Silvana Laura**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.18
MALDONADO Maria Eugenia
SECRETARIO/A DE FISCALIA
Fecha: 2022.01.18

36

San Francisco, 18 de enero de 2022

Señor

DIRECTOR DEL

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 5

S / D.

En los autos caratulados: ***"Ñañez, Rosa Beatriz, Causa con Imputado" (Expte. SAC N° 10659768)"*** que se tramitan por ante esta **Fiscalía de Instrucción de Feria, a cargo de la Dra. Quaglia, Secretaría a cargo del autorizante,** se ha resuelto dirigir a Ud. el presente con el objeto de solicitarle **reciba y aloje** de manera definitiva en el **Establecimiento Penitenciario N° 5**, de la ciudad de Villa María Pcia., de Córdoba, a la detenida **Ñañez, Rosa Beatriz, DNI: 28.374.040, p.s.a. Promoción y Facilitación a la prostitución calificada y Corrupción de menores, en concurso Real (art. 125 y 126 inc. 2, y segundo párrafo del C. Penal), en perjuicio de la menor P.L.J., DNI:** 46.378.458, quien se encuentra a disposición de esta Fiscalía de Feria, en el caso de no disponer de espacio físico para dar cumplimiento a lo solicitado, se autoriza el traslado y alojamiento transitorio de la nombrada, **al Establecimiento Penitenciario que considere pertinente**, informando a la brevedad y por cualquier medio, el lugar de alojamiento. En caso de ser requerido por cuestiones de salud, se autoriza que la detenida sea trasladada a un Hospital de esta provincia. Asimismo, informo que una vez finalizada la Feria, la detenida quedará a disposición exclusiva de la Fiscalía de Área de Casos Complejos, a cargo del Dr. Alberione, Secretaría a cargo del Dr. Gaido, de esta sede.

Texto Firmado digitalmente por: **QUAGLIA Silvana Laura**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.18
MALDONADO Maria Eugenia
SECRETARIO/A DE FISCALIA
Fecha: 2022.01.18

34

San Francisco, 18 de enero de 2022. A merito de lo solicitado precedentemente por el Dr. Nicolás Raúl Bovero, y a los fines de resolver lo solicitado, previamente: I) Comisiónese a personal policial a los fines de que practique encuesta vecinal en el domicilio de la imputada, Rosa Beatriz Ñañez, sito en calle Antártida Argentina N° 305 de esta ciudad. II) Líbrese oficio a la Unidad de Desarrollo Regional San Francisco - Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de San Francisco, a los fines de que informe si realizó intervenciones realcionadas con el grupo familiar de la menor Renata del Valle Gudiño DNI N°: 53.225.839, y en caso positivo, informe quien es el responsable a cargo del cuidado de la nombrada menor. II) Líbrese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), a los fines de solicitar que remita a esta Fiscalía de Feria, la documental consistente en el acta de Nacimiento perteneciente a la menor Renata del Valle Gudiño, DNI: 53.225.839 -.

Texto Firmado digitalmente por: **QUAGLIA Silvana Laura**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.18
MALDONADO Maria Eugenia
SECRETARIO/A DE FISCALIA
Fecha: 2022.01.18

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE SAC: **10659768** - [redacted] - **ÑAÑEZ, ROSA BEATRZ - CAUSA CON IMPUTADOS**

38

Ref.: Registro San Francisco

Sr/a Director/a

Registro Civil y Capacidad de las Personas

Provincia de Córdoba

S_____/_____D

En los autos caratulados ***ÑAÑEZ, ROSA BEATRIZ - CAUSA CON IMPUTADOS, (Expte. SAC número 10659768)***, que se tramitan en esta Fiscalía de Feria -Tribunales de San Francisco — se ha resuelto enviar el presente oficio a los fines de solicitar que remita la documental consistente en el acta de Nacimiento perteneciente a la menor **Renata del Valle Gudiño, DNI: 53.225.839**

Saludo a Ud. atentamente.

Texto Firmado digitalmente por: **QUAGLIA Silvana Laura**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.21
MALDONADO Maria Eugenia
SECRETARIO/A DE FISCALIA
Fecha: 2022.01.26

Expediente SAC 10659768

EXPEDIENTE SAC: **10659768** - **ÑAÑEZ, ROSA BEATRZ - CAUSA CON IMPUTADOS**

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

JUZGADO FEDERAL 39 SAN FRANCISCO

San Francisco, 21 de enero de 2020.

Sr/a Responsable
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

Unidad de Desarrollo Regional San Francisco

Provincia de Córdoba
S_____/_____D

En los autos caratulados ***ÑAÑEZ, ROSA BEATRIZ - CAUSA CON IMPUTADOS***, (Expte. SAC N° 10659768), que se tramitan en esta Fiscalía de Feria -Tribunales de San Francisco- se ha resuelto enviar el presente oficio a los fines que informe si la unidad a su cargo, realizó intervenciones relacionadas con el grupo familiar de la menor **Renata del Valle Gudiño, DNI N°: 53.225.839**, y en caso positivo, informe quien es el responsable a cargo del cuidado de la nombrada menor.

Saludo a Ud. atentamente.

El presente oficio ha sido generado electrónicamente según AR 1494/2018. Para registrar la correspondiente respuesta a este oficio ordenado por el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, ingrese al sitio www.justiciacordoba.gob.ar . siga el procedimiento allí indicado y la respuesta quedará automáticamente incorporada a Sistema SAC.-

Texto Firmado digitalmente por: **QUAGLIA Silvana Laura**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.21
MALDONADO Maria Eugenia
SECRETARIO/A DE FISCALIA
Fecha: 2022.01.26

JUZGADO FEDERAL 40

DECLARACIÓN TESTIMONIAL: SARGENTO JOBSON LORENA ANDREA

En la ciudad de SAN FRANCISCO, a los 27 días del mes de enero del año 2022, siendo las 08:10 hs., compareció ante el Sr. Ayudante Fiscal y Asistente de Policía Judicial, una persona que debe prestar declaración testimonial en las presentes actuaciones sumariales. Enterada del objeto del acto y de las penalidades del falso testimonio, prestó juramente en legal forma. Acto seguido, se le interroga por sus nombres, apellidos y demás condiciones personales, respondiendo llamarse **JOBSON LORENA ANDREA**, ser de nacionalidad ARGENTINO, de 40 años de edad, de estado civil CASADA de profesión EMPLEADA POLICIAL, CON instrucción SECUNDARIO COMPLETO, con domicilio en LIBERTADOR SUR N° 199, teléfono n° 03564-15677701 acreditando su identidad con D.N.I. N° 27.870.057, que si exhibe y retiene. Preguntada por las demás generales de la ley que previamente les fueron explicadas DIJO: Que las conoce y que [NO] le comprenden. Que interrogada sobre el hecho que se investiga, del cual es informada, **DECLARA**: Que me desempeño como personal policial adscripto a la División de la Brigada Investigaciones de esta Unidad Regional Departamental San Justo y ostento la jerarquía de Sargento. Que comisionado por la instrucción, procedí a realizar encuentra vecinal a las inmediaciones del domicilio de calle Antártida Argentina N° 305 de esta ciudad. Frente a este domicilio trate de entrevistar a las personas que allí viven, ninguna quiso brindar sus datos personales, como así tampoco dejaron que yo les realice algunas preguntas. Todos dijeron que lamentaban lo sucedido con la menor, pero desde el poco tiempo que ellos tienen viviendo en el barrio, consideran que son personas peligrosas y no quieren tener problemas con ellos. Como su domicilio está a escasos metros de calle Ingenieros es que decido entrevistar a los vecinos de esa calle. En ingenieros N° 1648 donde funciona una despensa, entreviste a la propietaria ROBLEDO STELA MARIS arg, de 58 años de edad, DNI 16.372.471, celular 03564-15694916, a ella le manifiesto la directiva que me fu encomendada y aporto que sabe que ellos hace pocos meses viven en ese domicilio, que siempre vio mucho movimiento de gente, que el volumen de la música siempre está muy fuerte, que tuvo conocimiento que es ella la persona detenida por el caso de la menor explotada sexualmente y al consultarle si tiene conocimiento de que la Sr tiene una hija con problemas de discapacidad, dijo

que la Sra supo ir a comprar postres o yogures y dijo que eran para su hija discapacitada, pero nunca la vio. Que los vecinos que se llegan al comercio (no tiene datos) supieron comentar allí que vieron varias veces en horas de la noche a vehículos que retiraban a la menor, la reconoce como una chica delgada y rubia. En Ingenieros n° 1586 la Sra FERREYRA ANA MARIA arg, de 40 años de edad, DNI 29.015.141, celular 03564-15418926 quien manifestó que solo la conoce porque hace aproximadamente hace 3 / 4 meses que vive allí, porque donde estaban los habrían sacado, agrego que desconocía que tuviera una hija con discapacidad, que en el poco tiempo que están sabe que les realizaron dos allanamientos, que en la noche siempre hay juntas, con música fuerte, alcohol, que las mujeres de la casa, se pasean por la calle con su torso cubierto solo con un corpiño, que de tener una criatura con discapacidad, deben tenerla encerrada. En Ingenieros n° 1578 entreviste a la Sra AMEZA MARCELA ALEJANDRA, arg, de 45 años de edad, DNI 25.196.709, celular 03564-15450768 quien manifestó que esa familia es cualquier cosa, siempre música fuerte, siempre consumiendo alcohol en la calle y que no sabía que tenía una hija discapacitada, que nunca la vio ni escucho de ella. Todas estas personas que viven por calle Ingenieros dijeron que accedieron a ser entrevistadas, pero no quieren participar en el caso, desean que no los citen por este motivo por temor a represalias de la familia de la denunciada. Que lo manifestado es todo cuanto tiene que declarar, con lo que se da por terminado el acto, que previa lectura se dio en alta voz, ratificando todo su contenido, firmando el compareciente después del Sr. Ayudante Fiscal por ante el Asistente de Policía Judicial que suscribe.-

FIANT, Adrián Guillermo
AYUDANTE FISCAL

Expediente SAC 10659768

JUZGADO FEDERAL 41 SAN FRANCISCO

San Francisco, 31 de enero de 2022. Atento lo solicitado por el Establecimiento Penitenciario Nº 5 de la ciudad de Villa María; ofíciese al mismo a tales fines.-

Texto Firmado digitalmente por: **QUAGLIA Silvana Laura**
FISCAL DE INSTRUCCION
Fecha: 2022.01.31
MALDONADO Maria Eugenia
SECRETARIO/A DE FISCALIA
Fecha: 2022.01.31